

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ACCESO DE BANDA ANCHA FIJA DE ALTA VELOCIDAD A 30 MBITS POR SEGUNDO

C-036/21-SP

D. Alberto Martínez Lacambra, Director de la Entidad Pública Empresarial Red.es,

CONSIDERANDO

Primero.- Que con fecha 20 de octubre de 2017 se publicó en el Boletín Oficial del Estado, núm. 253, el Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 megabits por segundo.

El artículo 11 del referido Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, establece que *“corresponderá a la Entidad Pública Empresarial Red.es, a través de su Director General, la competencia para la convocatoria, gestión, seguimiento, resolución, concesión, abono y, en su caso, la declaración de la procedencia de reintegro de las subvenciones reguladas en el presente real decreto, competencias que ejercerá conforme a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y este real decreto, atendiendo en todo caso al régimen presupuestario propio de la entidad concedente de las subvenciones.”*

El apartado 9 del artículo 12 dispone que *“el Director General dictará resolución respecto de las solicitudes presentadas. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución al interesado será de tres meses, desde la presentación de la solicitud por medios electrónicos, de acuerdo con lo establecido en el apartado 5 del referido artículo. En particular, otorgará las subvenciones a los solicitantes que cumplan los requisitos establecidos en el presente real decreto y en la convocatoria correspondiente, siempre y cuando no se supere el importe máximo de la ayuda a conceder”*.

Código Seguro De Verificación	5/W6nfhQxvWo0yae3nFDMw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	13/09/2022 16:32:34	
Observaciones		Página	1/7	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/5/W6nfhQxvWo0yae3nFDMw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7ASXBNP4FIXKPYWQHAGP2F6Y		Fecha	14/09/2022 10:40:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7ASXBNP4FIXKPYWQHAGP2F6Y		Página	1/7



Segundo.- Que por resolución del Director General de la entidad pública empresarial Red.es, (en adelante “Red.es”) de fecha 3 de diciembre de 2021, se regula la convocatoria para la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 megabits por segundo (en adelante “Convocatoria de Ayudas”), la cual en su condición Decimotercera establece que *“corresponderá al Director General de la entidad pública empresarial Red.es la competencia para la gestión, seguimiento, resolución, concesión, abono y, en su caso, la declaración de la procedencia de reintegro de las subvenciones reguladas en la presente convocatoria, competencias que ejercerá conforme a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y el Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, atendiendo en todo caso al régimen presupuestario propio de la entidad pública empresarial Red.es. El órgano competente para la instrucción de los procedimientos será la Dirección de Servicios Públicos Digitales de Red.es”*.

Tercero.- Que la Propuesta de Resolución del Órgano Instructor, de fecha 06 de septiembre de 2022, propone estimar y conceder la subvención a las solicitudes contenidas en el Anexo de la presente resolución, por cumplir con los requisitos establecidos en los artículos quinto y duodécimo del Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, y en la condición decimocuarta de la Convocatoria de ayudas.

Revisadas dichas solicitudes, y previa comprobación de la elegibilidad de las ubicaciones para la solicitud de las actuaciones subvencionables, conforme a lo establecido en el punto 4 de la condición decimocuarta, se comprueba la correcta aportación de la siguiente documentación detallada en el punto 8 de la condición decimocuarta de la citada Convocatoria de ayudas:

- Copia de la factura emitida por el operador de comunicaciones electrónicas adherido que contenga la actuación objeto de la subvención.
- Copia del contrato suscrito entre el operador de comunicaciones electrónicas adherido y el solicitante, recogiendo expresamente que el solicitante otorga representación al operador para solicitar en su nombre la subvención y, en su caso, subsanar la solicitud, además de todas las obligaciones que asume el solicitante en el caso de que sea declarado beneficiario, así como que el

Código Seguro De Verificación	5/W6nfhQxvWo0yae3nFDMw==	Estado	Firmado	Fecha y hora	13/09/2022 16:32:34
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL				
Observaciones		Página	2/7		
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/5/W6nfhQxvWo0yae3nFDMw==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Código Seguro de Verificación	IV7ASXBNP4FIXKPYWQHAGP2F6Y	Fecha	14/09/2022 10:40:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7ASXBNP4FIXKPYWQHAGP2F6Y	Página	2/7



solicitante autoriza a Red.es para consultar de oficio la acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. En el caso de que el solicitante no preste su consentimiento la solicitud deberá venir acompañada de los correspondientes certificados

- En su caso, informe suscrito por el operador adherido con el detalle de los costes respecto de los conceptos susceptibles de subvención cuando la cuantía por la que se solicita la subvención sea superior al coste unitario medio determinado.
- En caso de una entidad sin ánimo de lucro, un autónomo o de una pequeña o mediana empresa (pyme), declaración responsable en la que se hace constar las ayudas «de minimis» recibidas y su cuantía, durante el ejercicio fiscal en el que se solicita la subvención y durante los dos ejercicios fiscales anteriores. Dicha declaración responsable deberá tener en cuenta el concepto de “única empresa”.
- En caso de pequeña o mediana empresa (pyme), alguno de los siguientes documentos relativos a la consideración de Pyme conforme a lo dispuesto en el Anexo I, del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la comisión:
 - o Modelo 200 de los tres últimos ejercicios para los que haya vencido el plazo de presentación, en caso de tener que presentarlos.
 - o Cuentas anuales de los últimos 3 ejercicios de la entidad con una memoria de actividades del último ejercicio cerrado.
 - o Cualquier otro documento, válido en derecho, con carácter probatorio de los datos económicos de la entidad solicitante de los tres últimos ejercicios cerrados.

Cuando la pyme tenga empresas asociadas y/o vinculadas, se deberá presentar también alguno de los documentos anteriores relativos a dichas empresas asociadas o vinculadas, cuando dichos datos no hayan sido incluidos en las cuentas por consolidación.

En el caso de empresas constituidas con posterioridad a 2020 y que no estén obligadas a presentar el modelo 200 en el momento de solicitar la subvención, deberán aportar declaración responsable incluyendo una estimación en forma de plan de negocio durante el ejercicio contable.

Código Seguro De Verificación	5/W6nfhQxvwo0yae3nFDMw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL	Firmado	13/09/2022 16:32:34	
Observaciones		Página	3/7	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/5/W6nfhQxvwo0yae3nFDMw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7ASXBNP4FIXKPYWQHAGP2F6Y		Fecha	14/09/2022 10:40:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7ASXBNP4FIXKPYWQHAGP2F6Y		Página	3/7



- En caso de ser de aplicación, certificado de cumplimiento de los requisitos técnicos y operativos establecidos en el Real Decreto 898/2017.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- Que se estimen las solicitudes del Anexo de la presente resolución, y que se conceda la subvención solicitada a los beneficiarios correspondientes, procediéndose al pago de las mismas.

Segundo.- Que se notifique la presente resolución a los interesados por medios electrónicos a través de la Sede Electrónica de Red.es.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de reposición ante el Director de la Entidad Pública Empresarial Red.es, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

D. Alberto Martínez Lacambra.

Director de la Entidad Pública Empresarial Red.es

Código Seguro De Verificación	5/W6nfhQxvWo0yae3nFDMw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	13/09/2022 16:32:34	
Observaciones		Página	4/7	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/5/W6nfhQxvWo0yae3nFDMw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7ASXBNP4FIXKPYWQHAGP2F6Y	Fecha	14/09/2022 10:40:05	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7ASXBNP4FIXKPYWQHAGP2F6Y	Página	4/7	

ANEXO. LISTADO DE SOLICITUDES

Expediente Operador 2020/C045/00090723

Nº Expediente	Importe	Tecnología
2022/BABF/00200844	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201387	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201379	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201426	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201425	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201420	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201416	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201571	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201570	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201754	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201401	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201396	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201382	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201413	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201569	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201568	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201931	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201400	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201384	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201377	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201412	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201410	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201572	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201755	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201948	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201941	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201937	400,00 €	TSA
2022/BABF/00200841	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201385	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201427	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201417	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201415	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201409	400,00 €	TSA

Código Seguro De Verificación	5/W6nfHqXvWo0yae3nFDMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	13/09/2022 16:32:34
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/5/W6nfHqXvWo0yae3nFDMw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro de Verificación	IV7ASXBNP4FIXKPYWQHAGP2F6Y	Fecha	14/09/2022 10:40:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7ASXBNP4FIXKPYWQHAGP2F6Y	Página	5/7



Nº Expediente	Importe	Tecnología
2022/BABF/00201753	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201938	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201934	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201926	400,00 €	TSA
2022/BABF/00200840	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201403	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201388	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201383	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201381	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201422	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201414	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201573	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201942	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201929	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201397	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201393	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201391	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201423	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201411	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201752	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201946	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201932	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201399	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201421	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201566	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201750	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201878	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201939	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201936	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201928	400,00 €	TSA
2022/BABF/00200842	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201402	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201394	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201392	353,72 €	TSA
2022/BABF/00201390	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201389	400,00 €	TSA

Código Seguro De Verificación	5/W6nfhQxvWo0yae3nFDMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	13/09/2022 16:32:34
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/5/W6nfhQxvWo0yae3nFDMw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro de Verificación	IV7ASXBNP4FIXKPYWQHAGP2F6Y	Fecha	14/09/2022 10:40:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7ASXBNP4FIXKPYWQHAGP2F6Y	Página	6/7



Nº Expediente	Importe	Tecnología
2022/BABF/00201378	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201424	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201418	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201407	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201567	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201564	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201757	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201751	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201943	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201933	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201927	400,00 €	TSA

En el presente documento se proponen para pago 80 solicitudes cuyo importe de subvención asciende a un total de 31.953,72 € (Treinta y un mil novecientos cincuenta y tres euros con setenta y dos céntimos de euro).

Total solicitudes	Importe total
80	31.953,72 €

Código Seguro De Verificación	5/W6nfhQxvWo0yae3nFDMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	13/09/2022 16:32:34
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/5/W6nfhQxvWo0yae3nFDMw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro de Verificación	IV7ASXBNP4FIXKPYWQHAGP2F6Y	Fecha	14/09/2022 10:40:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7ASXBNP4FIXKPYWQHAGP2F6Y	Página	7/7

